



AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES

Alcalde

D. Joaquín Anacleto Giménez
Araguas

Concejales

D. Antonio Torres Iñiguez
D. Miguel Ángel Clemente
Lafuente
D. Pablo Lorenzo Castan Piedrafita

SECRETARIA

Dña. Raquel Sáez Miguel

En el Municipio de Bailo a 22 de febrero de 2.016 siendo las 13:30 horas y bajo la Presidencia de D. Joaquín Anacleto Giménez Araguas. Alcalde de la Corporación, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Bailo en sesión extraordinaria con la presencia de los Señores Concejales al margen expresados, habiendo excusado su asistencia, D. Alberto Gil Fernández, D. José Ignacio Bergua Aran y Dña. Raquel Alaman Clemente.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Raquel Sáez Miguel que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS EJERCICIOS 2016-2017

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 4 de febrero de 2016 se ha aprobado la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, ejercicios 2016-2017 habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 23 de fecha 5 de febrero de 2016, asimismo explica que la cuantía máxima de las obras a incluir en la convocatoria asciende a 50.000 euros y propone solicitar la subvención en la anualidad 2016 para Obras de Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación Parcial de Calles en el núcleo urbano de Bailo y en la anualidad 2017 para Obras de Pavimentación Parcial de Calles en núcleo urbano de Larué integrado en el



**AYUNTAMIENTO
DE
BAILO (HUESCA)**

municipio de Bailo según los informes valoración redactados por el Técnico Municipal en Materia de Urbanismo.

Visto el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 4 de febrero de 2016 por el que aprueba la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, ejercicios 2016-2017 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 23 de fecha 5 de febrero de 2016.

El Pleno acuerda por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**:

Primero.-Concurrir a la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, ejercicios 2016-2017.

Segundo.- Aprobar las siguientes obras para su solicitud:

- ANUALIDAD 2016: Obras de Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación Parcial de Calles en el núcleo urbano de Bailo.
- ANUALIDAD 2017: Obras de Pavimentación Parcial de Calles en núcleo urbano de Larué integrado en el municipio de Bailo.

**SEGUNDO. ACUERDO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO
RELATIVO AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

Informa el Sr. Alcalde del acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 27 de enero de 2016 por el que se ha suspendido la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Bailo, dando lectura la Sñra. Secretaria al contenido del mismo. Explica asimismo, el Sr. Alcalde que para continuar con la tramitación y poder obtener la aprobación definitiva del Plan General será necesario adaptarlo a las prescripciones contenidas en el informe.

Indica el Sr. Alcalde, finalmente, que en virtud del artículo 78.4. del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón se establece que, cuando el órgano autonómico competente suspenda la emisión de informe o la aprobación definitiva, la suspensión de otorgamiento de licencias se prorrogará por ministerio de la Ley, salvo que



AYUNTAMIENTO
DE
BAILLO (HUESCA)

el municipio opte por levantarla, por el plazo que medie entre el acuerdo de suspensión y el levantamiento de la misma, proponiendo al pleno ratificar la suspensión del otorgamiento de licencias hasta que se apruebe definitivamente el Plan General.

Visto el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 27 de enero de 2016 por el que se suspendió la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Baillo

Visto el artículo 78.4. del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón que establece que, cuando el órgano autonómico competente suspenda la emisión de informe o la aprobación definitiva en los supuestos establecidos en esta Ley, la suspensión de otorgamiento de licencias se prorrogará por ministerio de la Ley, salvo que el municipio opte por levantarla, por el plazo que medie entre el acuerdo de suspensión y el levantamiento de la misma conforme a lo establecido en el artículo 50.3.

El Pleno acuerda por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:**

Primero.- Que el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Baillo, lleve a cabo los trabajos necesarios para adaptarlo a las prescripciones contenidas en el acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 27 de enero de 2016.

Segundo.- Ratificar la suspensión del otorgamiento de licencias, prevista en el artículo 78.4. del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón por el plazo que medie entre el acuerdo de suspensión y el levantamiento de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13:50 horas del día 22 de febrero de 2016, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

*Consta la firma

Fdo.: Joaquín Anacleto Giménez Araguas

La Secretaria,

*Consta la firma

Fdo.: Raquel Sáez Miguel